



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 103

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

06 AGO. 2019

Lima, _____

VISTO:

El Expediente Nº 2019-032-E026487 de fecha 12 de julio de 2019, sobre la licencia con goce de remuneraciones presentado por el servidor CAS Sr. **YOANI ALEXANDER HUASASQUICHE MOQUILLAZA**, por el nacimiento de su hija;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Nº 2019-032-E026487 servidor CAS Sr. **YOANI ALEXANDER HUASASQUICHE MOQUILLAZA**, quien presta servicios de vigilancia y seguridad en el CAR Señor de Luren de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, está demostrando el nacimiento de su hija, **SAHORY ZULLAY HUASASQUICHE BENAVIDES**, acontecido el día 09 de julio del presente año, acreditando el derecho para concederle la licencia respectiva, desde el 09 al 18 de julio de 2019;

Estando a lo dispuesto en el numeral 5.4.1.19 de la Directiva General Nº 001-2013/INABIF.DE "Normas y Procedimientos para el control de Asistencia, Permanencia, Derechos, Deberes y Obligaciones del Personal", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 321, del 11 de abril del 2013 y el artículo 1º y 2º de la Ley Nº 30807- Ley que modifica la Ley Nº 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, es procedente otorgar dicha licencia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, (...)".

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N° 175-2019-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, diez (10) días de licencia con goce de remuneraciones al servidor CAS **Sr. ALEXANDER HUASASQUICHE MOQUILLAZA**, quien presta servicios de vigilancia y seguridad en el CAR Señor de Luren de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 09 al 18 de julio de 2019, por el nacimiento de su hija.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
C.P.C. PATRICIA VERÓNICA LOYOLA RIOJA
Coordinadora de la Sub-Unidad de Potencial Humano